Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA GERONIMO ONETO GERONETO S.A..----

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20) días del mes de Junio del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor Doctor don EDUARDO ONETO OTTATI, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente de la Compañía GERONIMO ONETO GERONETO S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de conversión expresa a dólares de los Estados

Unidos de América del capital social de GERONIMO ONETO GERONETO S.A.: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el Doctor EDUARDO ONETO OTTATI, en su calidad de Gerente y representante legal de GERONIMO ONETO GERONETO S.A., con el objeto de convertir expresamente el capital social de su representada a dólares de los Estados Unidos de América.- S E G U N D A: CONVERSION EXPRESA: El Doctor EDUARDO ONETO OTTATI, en su calidad de Gerente y representante legal de GERONIMO ONETO GERONETO S.A, de conformidad con el artículo ocho de la resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho (00.Q.I.J.008) dictada por el señor Superintendente de Compañías el veinte y cuatro de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, declara: a) Que el capital social de su representada que asciende a la suma de Cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000,00), dividido en cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, ha sido convertido en Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$2,000.00), dividido en cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$0.04) cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la cincuenta mil (50.000) inclusive, las mismas que han sido adjudicadas a sus actuales accionistas en la siguiente

forma: a favor del Doctor EDUARDO ONETO OTTATI de nacionalidad ecuatoriana, se le adjudican Veinticuatro mil novecientas noventa y nueve (24.999) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor de la señora VIOLETA LISKEN DE ONETO de nacionalidad ecuatoriana, se le adjudica Una (1) acción nominativa y ordinaria de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, a favor de la compañía CANAFLEX S.A. de nacionalidad ecuatoriana, se le adjudican veinticinco mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; c) Que como consecuencia de la conversión expresa antes indicada, el artículo Cuarto de los estatutos sociales de GERONIMO ONETO GERONETO S.A., tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$2,000.00), dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la cincuenta mil (50.000) inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en

proporción a su valor pagado".- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Lilia Salazar Ch., ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número tres mil quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de impuestos, según decreto Supremo Setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DR. EDUARDO ONETO OTTATI, GERENTE DE LA
CIA. GERONIMO ONETO GERONETO S.A..-
C.C. # 09-00285008.-
C.V. # 0541-071.-
R.U.C. CIA. # 0990176892001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

Guayaquil, Enero 15 de 1997

Abogado
Eduardo Oneto Otatti
Ciudad

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual á su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General, Extraordinaria, Universal, de Accionistas, de la compañía **GERONIMO ONETO GERONETO S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, judicial, y extrajudicial, a sóla firma.

Los Estatutos Sociales vigentes, constan en la escritura pública de aumento de capital, transformación, reforma integral y codificación de estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 1 de agosto dé 1980, la misma que fue rectificada y aclarada por la escritura pública otorgada por la Notaria 13 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 9 de febrero de 1981. Dichas escrituras públicas han sido inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de abril de 1981.

El presente nombramiento reemplaza al emitido a su favor el 12 de Septiembre de 1991 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, a foja 30.331, número 11.355 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.091 del Repertorio, el 15 de Octubre de 1991.

Muy Atentamente,

Leonardo Javier Oneto Ottati
GERENTE

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO
FECHA UT SUPRA

Eduardo Oneto Ottati.

000004

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 7.235 Registro Mercantil No. 2.057 Repertorio No. 3.517
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Febrero 7 de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 40.500 xf (2 nombramientos)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0910028500-8
EDUARDO GERONIMO ONETO OTTATI
30 de agosto de 1947
GUAYAS
294 6273
GQUIL GUAYAS 1947
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E2333 13222
C. VIOLETA LISKEN
SUPERIOR ABOGADO
EDUARDO ONETO
AURORA OTTATI
GQUIL, 27 de enero de 1984
27 de ebero de 1996
Form. No. TC 0932978 a.c
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DEREC

TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular del 23 de enero de 2000
TEG
0541-071 0910028500-8
ONETO OTTATI EDUARDO GERONIMO
GUAYAS GUAYAQUIL
XIMENA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en tres fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte de Junio del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GERONIMO ONETO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-DIC-0007686, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de agosto del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sp. del Cantón
Guayaquil

AB. CESAR O. L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0007686,** dictada el 23 de Agosto del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de Sucres a Dólares; de la compañía: **"GERONIMO ONETO GERONETO S.A.";** de fojas **98.325** a **98.331,** número **23.197,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.018** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil uno.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUL

0000005

TRAMITE: 39738
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTOREBECA BOBADILLA
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: